

Nº EXPEDIENTE: GPNSU 2020-7-FAR

DENOMINACIÓN: SUMINISTRO DE DIFERENTES PRINCIPIOS ACTIVOS DISTRIBUIDOS EN EXCLUSIVIDAD POR EL LABORATORIO ASTRAZENECA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A.

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DEL GASTO Y DE LA ADJUDICACIÓN

Visto el informe de necesidad, así como el Pliego de Condiciones Técnicas elaborado al efecto, esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. núm. 76, de 31 de marzo) y en base a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014- LCSP-

RESUELVE

1. Aprobar el expediente de contratación GPNSU 2020-7-FAR, para el SUMINISTRO DE DIFERENTES PRINCIPIOS ACTIVOS DISTRIBUIDOS EN EXCLUSIVIDAD POR EL LABORATORIO ASTRAZENECA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A. con destino el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.
2. Aprobar la adjudicación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, de conformidad con el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, mediante tramitación ordinaria.
3. Aprobar el Gasto por importe de 791.369,99 €, IVA incluido (Base imponible: 760.932,68 €, Cuota de IVA: 30.437,31 €), para un periodo de ejecución de 24 meses que comprenden los ejercicios del 2020 al 2022- al amparo del art. 55.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOCM 30 de diciembre de 2005)-.

En virtud de lo establecido en el art. 301.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 - Ley 9/2017-, se ha previsto en este expediente la posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio del contrato, al determinarse éste mediante precios unitarios.

Imputación Pptaria.: 27100 - 27106
Programa 312A

| LOTES | EPIGRAFE | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|--------|----------|------------|------------|-----------|------------|
| Lote 1 | 27100 | 110.387,55 | 132.465,06 | 22.077,51 | 264.930,11 |
| Lote 2 | 27106 | 219.349,95 | 263.219,94 | 43.869,99 | 526.439,88 |
| Total | | 329.737,50 | 395.685,00 | 65.947,50 | 791.369,99 |

EL DIRECTOR GERENTE,
Suplencia por vacante el DIRECTOR MEDICO
(Resol. 25/7/2019 de Dirección Gral de Recursos Humanos
y Relaciones laborales del SERMAS)

Fdo: Julio García Pondal

